

DECRETO ALCALDICIO N° 1781.-

CHEPICA, 04 DIC 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Plan Anual de Salud para el año 2021, del Departamento de Salud Municipal de Chépica.
- Certificado de Acuerdo N° 103/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, del Honorable Concejo Municipal de Chépica, el cual indica que en Sesión Ordinaria N° 1.127, celebrada con fecha 24 de noviembre de 2020, fue aprobado el Plan de Salud Municipal para el año 2021 de forma unánime.

VISTOS:

- Lo consagrado en la Constitución Política de la República; Lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Resolución N° 7, del 29.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen N° 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; El Decreto Alcaldicio N° 846, del 23.04.2020, mediante el cual asume el cargo de Alcalde don Patricio Cepeda Santibáñez; Lo consagrado en la letra b) e i) del artículo 4°; inciso cuarto y final del artículo 12°, artículos 23°, 56°, 63° y 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Plan Anual de Salud para el año 2021, del Departamento de Salud Municipal de Chépica:



2. **PASE** a conocimiento de Director (S) Depto. De Salud Municipal, Director CESFAM de Chépica, Jefe de Finanzas, RR.HH. y SS.GG. Depto. de Salud Municipal para su conocimiento y cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CEPEDA SANTIBAÑEZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHÉPICA



WILSON DUARTE RABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

PCS/MBB/WDR/jac

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Director Depto. Salud.
- Director CESFAM Chépica.



CERTIFICADO DE ACUERDO N° 103/2020.- DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE CHEPICA

1

WILSON DUARTE RABELLO, Secretario Municipal y Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Chépica, que suscribe, certifica que :

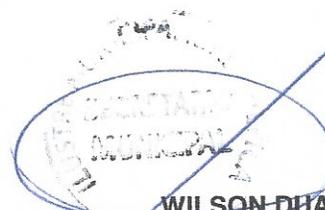
El H. Concejo Municipal de Chépica, en la **Sesión Ordinaria N° 1.127**, celebrada con fecha 24 de noviembre de 2020, con la asistencia del señor Alcalde don **Patricio Cepeda Santibáñez**, y los señores concejales don **Jaime Díaz Nilo**, don **Iván Valenzuela Palacios**, don **Juan Soto González**, don **Mario García Salinas**, don **Patricio Oyarce Arenas** y don **Francisco Molina Navarro**, *unánimemente aprobó el PLAN DE SALUD MUNICIPAL, AÑO 2021*, según la siguiente votación :

Votación :

- | | |
|-------------------------|--------------|
| - Concejales Díaz | : Favorable. |
| - Concejales Valenzuela | : Favorable. |
| - Concejales Soto | : Favorable. |
| - Concejales García | : Favorable. |
| - Concejales Oyarce | : Favorable. |
| - Concejales Molina | : Favorable. |
| - Alcalde Cepeda | : Favorable. |

Extendido para ser remitido al Departamento de Salud Municipal de Chépica y acompañarlo como antecedente al respectivo Decreto de Pago.

En la comuna de Chépica, a veinte y cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinte.



WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal
Ministro de Fe

